

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.				INGEARQ SAS NIT 901.186.507-9
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
	MUNICIPIO DE ZARZAL		CONTRTISTA	INGEARQ S.A.S	FECHA DE INICIO:	18/09/2025	
			INTERVENTORIA		PLAZO INICIAL:	120 DIAS	
			SUPERVISOR		TERMINACION INICIAL:	31/12/2025	
			CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		ADICION N° 1:	30 DIAS	
			VALOR INICIAL	\$ 179.464.636,00	SUSPENSIÓN N° 1:		
	NIT: 891900624- 0		VALOR CONTRATO ADICIONAL		REINICIO N°1:		
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 179.464.636,00	PLAZO FINAL:	30/01/2026	
					TERMINACION FINAL:	28/01/2026	

CONTRACTUAL						EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNITARIO	CANT		CANT	VALOR TOTAL
1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR	UND	1,00	\$ 4.893.825,00	\$ 4.893.825,00		1,00	\$ 4.893.825,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND	1,00	\$ 122.502.700,00	\$ 122.502.700,00		1,00	\$ 122.502.700,00
3	ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT	ML	20,00	\$ 157.201,00	\$ 3.144.020,00		20,00	\$ 3.144.020,00
4	TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT	UND	1,00	\$ 785.104,00	\$ 785.104,00		1,00	\$ 785.104,00
5	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP	UND	3,00	\$ 291.841,00	\$ 875.523,00		3,00	\$ 875.523,00
6	RASQUETEADA, RIADA Y RESANE	M2	20,00	\$ 7.646,00	\$ 152.920,00		20,00	\$ 152.920,00
7	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	10,00	\$ 12.690,00	\$ 126.900,00		10,00	\$ 126.900,00
8	PINTURA ACRILICA MURO 3M	M2	20,00	\$ 15.197,00	\$ 303.940,00		20,00	\$ 303.940,00
9	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	6,00	\$ 25.306,00	\$ 151.836,00		6,00	\$ 151.836,00

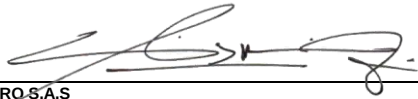
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 132.936.768,00	\$ 132.936.768,00
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	30,00%	\$ 39.881.030,00
IMPREVISTOS	0,00%	\$ -
UTILIDAD	5,00%	\$ 6.646.838,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	\$ 46.527.868,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL	\$ 179.464.636,00	\$ 179.464.636,00

VALOR ANTICIPO (SOBRE EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO)	50%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	

\$	89.732.318,00
\$	89.732.318,00

SON:

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde



INGEARQ.S.A.S
Contratista

JOHAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO
Supervisor

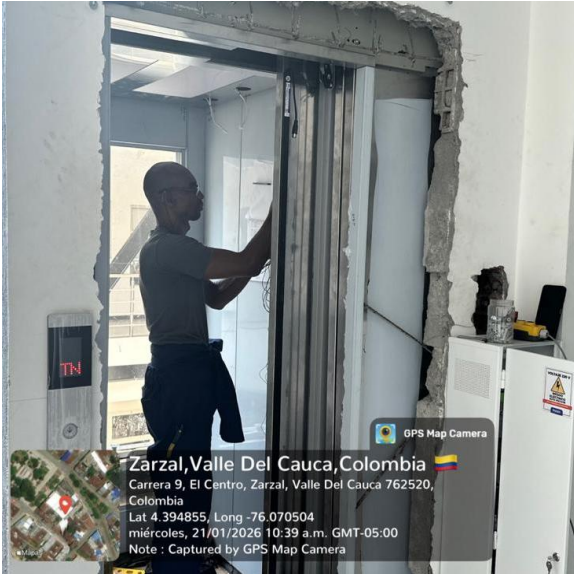
	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025			CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS			
	INTERVENTORIA:				
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE			
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL			
PLAZO DEL CONTRATO:					

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
1,0		DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR				UND

	LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Profundidad	kls		
	DESMONTE ASCENSOR					1,0	1,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						1,00

ELABORO:	APROBO:
ING. RESIDENTE	DIRECTOR INTERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025	CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS	
	INTERVENTORIA:		
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE	
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.	
PLAZO DEL CONTRATO:			

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION	UND						
2,0		SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND						
		LOCALIZACION	DIMENSIONES				N° Elemento	TOTAL	
			Largo	Ancho	Profundidad	kls			
		ASCENSOR					1,0	1,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
		TOTAL							1,00
ELABORO:			APROBO:						
ING. RESIDENTE			DIRECTOR INTERVENTORIA						

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025				CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS				
	INTERVENTORIA:					
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE				
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.				
PLAZO DEL CONTRATO:						

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
3,0		ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT				ML

	LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Profundidad	kls		
	ACOMETIDA ELECTRICA ASCENSOR	20,0					20,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						20,00
	ELABORO:				APROBO:		
	ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA		

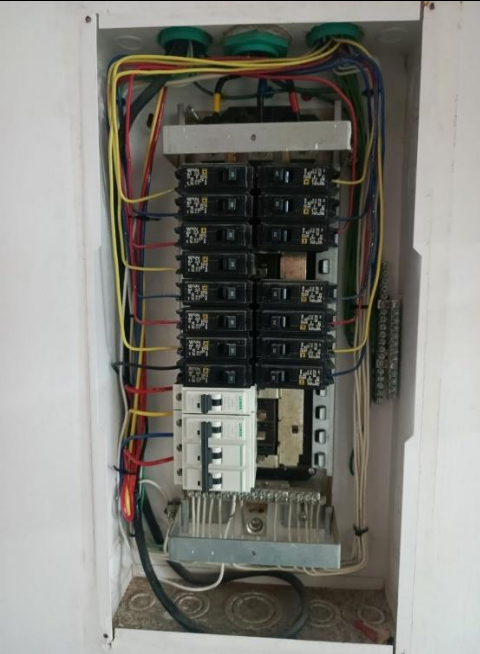
	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS		
	INTERVENTORIA:			
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE		
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:				

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
4,0		TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT				UND

	LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Profundidad	kls		
	TABLERO ASCENSOR					1,0	1,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						1,00
	ELABORO:				APROBO:		
	ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA		

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025			CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS			
	INTERVENTORIA:				
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE			
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.			
PLAZO DEL CONTRATO:					

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
5,0		BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP				UND

	LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Profundidad	kls		
	ACOMETIDA ELECTRICA ASCENSOR					3,0	3,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						3,00
	ELABORO:				APROBO:		
ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA			

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025				CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS				
	INTERVENTORIA:					
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE				
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.				
PLAZO DEL CONTRATO:						

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION					UND	
6,0		RASQUETEADA, RIJADA Y RESANE					M2	
		LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
			Largo	Ancho	Altura	kls		
		MUROS		4,00	2,50		2,0	20,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
		TOTAL						20,00
		ELABORO:				APROBO:		
ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA				

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS		
	INTERVENTORIA:			
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE		
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:				

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
7,0		ESTUCO SOBRE RESANE				M2

	LOCALIZACION	DIMENSIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Altura	kls		
	MUROS		2,00	2,50		2,0	10,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						10,00
ELABORO:				APROBO:			
ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA			

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS		
	INTERVENTORIA:			
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE		
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:				

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
8,0		PINTURA ACRILICA MURO 3M				M2

	LOCALIZACION	DIMENSIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Altura	kls		
	MUROS		4,00	2,50		2,0	20,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						20,00
	ELABORO:				APROBO:		
	ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA		

	CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA MEMORIAS DE CALCULO - DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
	CONTRATISTA:	INGEARQ SAS		
	INTERVENTORIA:			
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE		
	OBJETO:	OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:				

ITEM	CAPITULO	DESCRIPCION				UND
9,0		CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM				M3

	LOCALIZACION	DIMENCIONES				N° Elemento	TOTAL
		Largo	Ancho	Profundidad	kls		
	DESMONTE ASCENSOR Y DEMOLICIONES					6,0	6,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
	TOTAL						6,00
	ELABORO:				APROBO:		
ING. RESIDENTE				DIRECTOR INTERVENTORIA			



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

ACTA DE PAGO N°1 (FINAL)

CONTRATO DE OBRA. 130.19.06-391 DE 2025

OBJETO:

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR
ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL
CAUCA.**

CONTRATISTA:

INGEARQ S.A.S

NIT: 9011866507-9

SUPERVISOR:

JOHAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO

C.C: 1116444817

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 179.464.636

PLAZO:

120 DIAS

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
3.	OBJETIVOS	5
5.	ALCANCE DEL PROYECTO	7
6.	ACTIVIDADES CONTRACTUALES	8
7.	CANTIDADES EJECUTADAS HASTA EL PRIMER CORTE (ACTA 1).....	8
8.	PERSONAL EN OBRA	8
9.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	10

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

FECHA DE INCIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe detallado de las actividades realizadas hasta la fecha de presentación de dicho informe, en el marco de implementación del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025**, firmado entre la LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA y la empresa INGEARQ S.A.S NIT 901.186.507-9, el cual tiene por objeto el: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.”**, la supervisión es realizada por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Zarzal, ubicado en el Valle del Cauca, edificación que concentra la mayor parte de las dependencias administrativas y de atención al ciudadano de la administración municipal. Este inmueble es un punto estratégico y de alta afluencia diaria de funcionarios, usuarios y visitantes, lo que hace indispensable contar con infraestructura adecuada que facilite la movilidad interna entre los diferentes niveles del edificio.

La instalación del ascensor electromecánico se realizará dentro de las áreas definidas del CAM, garantizando su correcta integración con la estructura existente y cumpliendo con las condiciones técnicas, arquitectónicas y normativas requeridas para edificaciones públicas. Su ubicación permitirá mejorar la conectividad vertical del edificio, optimizando los desplazamientos y reduciendo las barreras físicas actualmente presentes.



Ilustración 2 Localización general

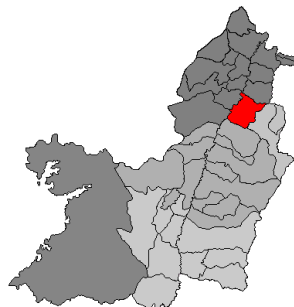


Ilustración 3 Localización a nivel departamental



Ilustración 1 Localización (CAM)
ALCALDIA DEL MUNICIPIO ZARZAL.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un ascensor electromecánico de transporte vertical para el Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, con el fin de mejorar la accesibilidad universal, garantizar la movilidad segura y eficiente de funcionarios y ciudadanos, cumpliendo con la normativa técnica y de seguridad vigente.

3.2 ESPECIFICOS

- Adquirir un ascensor electromecánico de transporte vertical que cumpla con las especificaciones técnicas, normas de seguridad y estándares de calidad exigidos para edificaciones públicas.
- Ejecutar la instalación del ascensor electromecánico en el Centro Administrativo Municipal (CAM), realizando las adecuaciones civiles, eléctricas y mecánicas requeridas para su correcta integración con la infraestructura existente.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal, seguridad industrial y transporte vertical, facilitando el acceso a personas con movilidad reducida, adultos mayores y usuarios en general.
- Realizar las pruebas técnicas, ajustes y verificaciones necesarias para la puesta en funcionamiento segura y eficiente del ascensor.
- Contribuir a la mejora de la movilidad interna y a la optimización de la atención al ciudadano dentro del Centro Administrativo Municipal.
- Fortalecer la infraestructura institucional del CAM, promoviendo espacios administrativos más inclusivos, funcionales y acordes con las necesidades actuales del municipio de Zarzal, Valle del Cauca.

4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
No. de contrato:	CONTRATO DE OBRA No. 130.19.06-391 DE 2025
Contratista:	INGEARQ S.A.S
Fecha de firma del contrato:	08 SEPTIEMBRE DE 2025
Acta de inicio:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga:	
Pólizas iniciales	C - 420 47 994000047622
Pólizas Adicional	
Plazo inicial:	120 DÍAS
Valor inicial:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 179.464.636) M/CTE, EQUIVALENTE A 126.07 SMLMV
Anticipo:	SI. 50% DEL VALOR DE CONTRATO
Fecha de inicio:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

5. ALCANCE DEL PROYECTO

5.1 ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA

El presente proyecto tiene como finalidad la **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical** para el **Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Zarzal, Valle del Cauca**, como una intervención orientada a mejorar la accesibilidad, movilidad interna y prestación de servicios en esta edificación pública.

Las obras contempladas incluyen el suministro del ascensor electromecánico conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal, así como su instalación integral, que comprende las adecuaciones civiles, eléctricas y mecánicas necesarias para su correcto funcionamiento. Estas actividades se desarrollarán garantizando la compatibilidad con la infraestructura existente del CAM y el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal, seguridad y calidad vigentes.

El proyecto contempla además la puesta en funcionamiento del sistema de transporte vertical, la realización de pruebas técnicas, ajustes operativos y la entrega en óptimas condiciones de uso, asegurando un desplazamiento seguro, eficiente y continuo para funcionarios, usuarios y personas con movilidad reducida.

Esta intervención busca fortalecer la infraestructura institucional del CAM, promoviendo un entorno inclusivo, funcional y moderno, que facilite el acceso equitativo a los servicios administrativos municipales y mejore la experiencia de atención a la ciudadanía.

La ejecución del contrato se realizará de conformidad con la normativa técnica, eléctrica, mecánica, de seguridad industrial y accesibilidad vigente, garantizando una obra de calidad, confiable y alineada con las políticas de modernización y desarrollo institucional del municipio de Zarzal.

6. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR	UND	1,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND	1,00
3	ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT	ML	20,00
4	TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT	UND	1,00
5	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP	UND	3,00
6	RASQUETEADA, RIJADA Y RESANE	M2	20,00
7	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	10,00
8	PINTURA ACRILICA MURO 3M	M2	20,00
9	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	6,00

7. CANTIDADES EJECUTADAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 08 de septiembre del 2025 (inicio) hasta 31 de diciembre de 2025 fecha de finalización, INGEARQ S.A.S ejecuto las siguientes cantidades de las actividades contractuales, dicho contrato tiene por objeto **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANT EJECUTADAS
1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR	UND	1,00	1,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND	1,00	1,00
3	ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT	ML	20,00	20,00
4	TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT	UND	1,00	1,00
5	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP	UND	3,00	3,00
6	RASQUETEADA, RIJADA Y RESANE	M2	20,00	20,00
7	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	10,00	10,00

8	PINTURA ACRILICA MURO 3M	M2	20,00	20,00
9	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	6,00	6,00

8. PERSONAL EN OBRA

Personal requerido durante el proceso de ejecución del proyecto hasta la fecha.

CARGO	CANTIDAD
Director De Obra (Ingeniero mecánico)	1
Ingeniero Mecánico (Residente)	1
Profesional SST	1
Maestro De Obra	1
Oficial De Obra	1
Ayudantes De Obra	3
Maestro obra blanca	1
Oficial obra blanca	2
Tec. Electricista	1

Tabla 1 Cantidad de Personal en obra

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se presenta el registro fotográfico de evidencia de las actividades ejecutadas entre el periodo del 9 de abril del 2025 (inicio) hasta 16 mayo de 2025 (fecha de suspensión) y del 15 de septiembre del 2025 (reinicio) hasta el 28 de octubre del 2025 finalización de actividades del contrato cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR	UND	1,00	1,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND	1,00	1,00





CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S



CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S



CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S



CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S



CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com

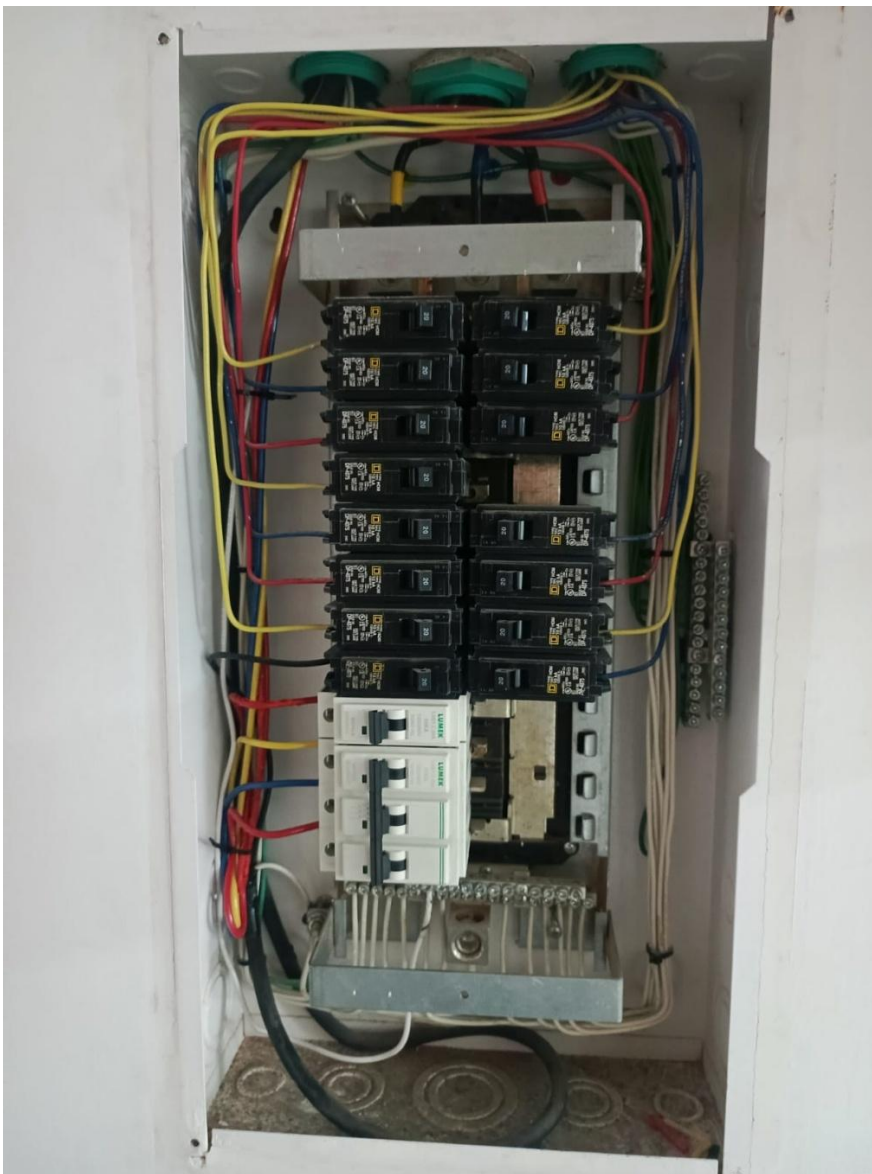
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
3	ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT	ML	20,00	20,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
4	TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT	UND	1,00	1,00



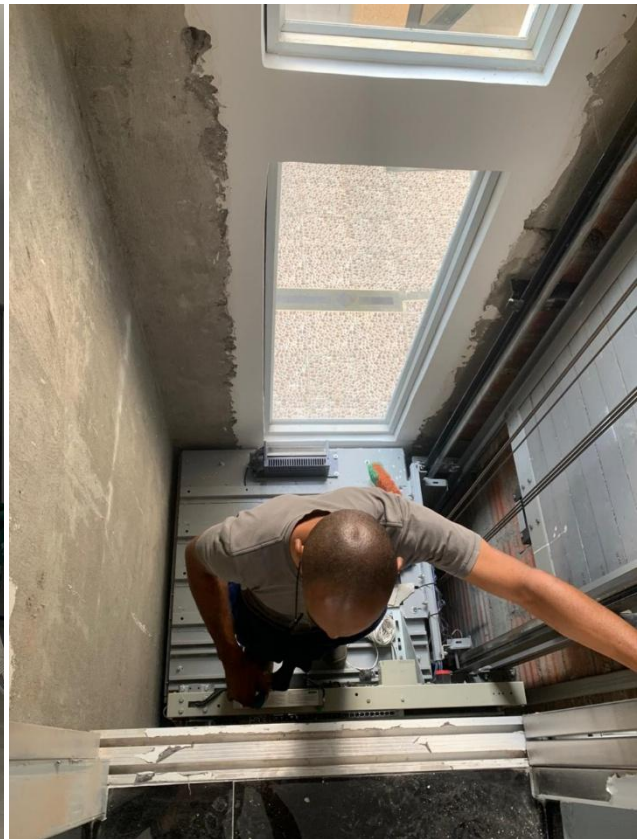
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
5	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP	UND	3,00	3,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
6	RASQUETEADA, RIJADA Y RESANE	M2	20,00	20,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
7	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	10,00	10,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
8	PINTURA ACRILICA MURO 3M	M2	20,00	20,00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
9	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	6,00	6,00



10. ACTA DE PAGO FINAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		OBJETO:ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.					
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		CONTRATISTA	INGEARQ S.A.S	FECHA DE INICIO:	18/09/2025	INGEARQ SAS NIT 901.186.507-9	
	MUNICIPIO DE ZARZAL		INTERVENTORIA		PLAZO INICIAL:	120 DIAS		
			SUPERVISOR		TERMINACION INICIAL:	31/12/2025		
			CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 130.19.06-391 DE 2025		ADICION N° 1:	30 DIAS		
	NIT: 891900624- 0		VALOR INICIAL	\$	179.464.636,00	SUSPENSIÓN N° 1:		
			VALOR CONTRATO ADICIONAL			REINICIO N°1:		
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	179.464.636,00	PLAZO FINAL:	30/01/2026	
						TERMINACION FINAL:	28/01/2026	

CONTRACTUAL						EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNITARIO	CANT	CANT	VALOR TOTAL
1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL NAVE METALICA EXISTENTE Y ASCENSOR	UND	1,00	\$ 4.893.825,00	\$ 4.893.825,00	1,00	\$ 4.893.825,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR CON CAPACIDAD DE 300 KG	UND	1,00	\$ 122.502.700,00	\$ 122.502.700,00	1,00	\$ 122.502.700,00
3	ACOMETIDA ELECTRICA 3F (3 # 2 + 1 # 6) 2" MT	ML	20,00	\$ 157.201,00	\$ 3.144.020,00	20,00	\$ 3.144.020,00
4	TABLERO ELECTRICO 3F 30 CTOS NQT	UND	1,00	\$ 785.104,00	\$ 785.104,00	1,00	\$ 785.104,00
5	BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP	UND	3,00	\$ 291.841,00	\$ 875.523,00	3,00	\$ 875.523,00
6	RASQUETEADA, RIJADA Y RESANE	M2	20,00	\$ 7.646,00	\$ 152.920,00	20,00	\$ 152.920,00
7	ESTUCO SOBRE RESANE	M2	10,00	\$ 12.690,00	\$ 126.900,00	10,00	\$ 126.900,00
8	PINTURA ACRILICA MURO 3M	M2	20,00	\$ 15.197,00	\$ 303.940,00	20,00	\$ 303.940,00
9	CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES HASTA 10 KM	M3	6,00	\$ 25.306,00	\$ 151.836,00	6,00	\$ 151.836,00

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 132.936.768,00	\$ 132.936.768,00
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	30,00%	\$ 39.881.030,00
IMPREVISTOS	0,00%	\$ -
UTILIDAD	5,00%	\$ 6.646.838,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	35,00%	\$ 46.527.868,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL	\$ 179.464.636,00	\$ 179.464.636,00
VALOR ANTICIPO (SOBRE EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO)	50%	\$ 89.732.318,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 89.732.318,00



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

11. ANEXOS

- PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- POLIZAS

Nombre del proponente: **INGEARQ S.A.S**

Nombre del representante legal: Carlos Mario Restrepo Victoria

C. C. No. 6.199.163 de Bugalagrande (Valle)

Matrícula profesional No. A76012002-6199163

Dirección de correo: Calle 16 N° 10-66 Barrio Las Mercedes

Correo electrónico: ingearqsas01@gmail.com

Ciudad: Zarzal

Firma Representante legal **INGEARQ.**

Proyectó ARQ. A.M.J.P

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901186507	9	INGEARQ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 16 N° 10-66	ZARZAL-VALLE	2236110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2056342891	9497441331	E	2026/01/05	2026/01/05	BANCOLOMBIA	0	\$4,291,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: PRINCIPAL (17 Afiliados)

Centro de Trabajo: Centro de trabajo 3(13 Afiliados)

Ciudad: ZARZAL Depto: VALLE(13 Afiliados)

1	CC	1114122730	ANDRADE PULIDO JOSE MANUEL	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/28																							
2	CC	1193145610	ANDRADE PULIDO JUAN PABLO	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/28																							
3	CC	1116448468	CARRETERO LADINO KEVIN DAVID	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/16	X	2025/12/22																					
4	CC	1115184057	DIAZ RESTREPO JORGE IVAN	Dependiente	0	No	No																										
5	CC	1006439691	GOMEZ MOTOA ANDRES FELIPE	Dependiente	0	No	No				X	2025/12/01																					
6	CC	94231292	MAZUERA HERNANDEZ CARLOS ANTONIO	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/19																							
7	CC	6197558	MORENO JULIO MARIO	Dependiente	0	No	No																										
8	CC	6119314	OSPINA QUICENO JUAN CARLOS	Dependiente	0	No	No																										
9	CC	1006439161	PEDROZA MENDOZA JHON ALEJANDRO	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/16	X	2025/12/17																					
10	CC	1030080377	REYES GIRALDO JHON WILDER	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/09																							
11	CC	94233115	ROBAYO BURITICA MILLER ORLAN	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/09	X	2025/12/10																					
12	CC	93294744	SALAZAR DIXZ JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																										
13	CC	1116443702	SALDARRIAGA OSORIO DUVERNEY	Dependiente	0	No	No		X	2025/12/19																							

Centro de Trabajo: RIESGO 5 6960(4 Afiliados)

Ciudad: ZARZAL Depto: VALLE(4 Afiliados)

14	CC	16217410	CRUZ RIOS RUBIEL ANTONIO	Dependiente - Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos	0	No	No		X	2025/12/14																							
15	CC	1112106249	JIMENEZ PALACIO ANGELICA MARIA	Dependiente	0	No	No																										
16	CC	6199163	RESTREPO VICTORIA CARLOS MARIO	Dependiente	0	No	No																										
17	CC	29314530	VEDMA MURILLO MARIA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																										

Total Afiliados(17)

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION													SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$2,223,300					\$552,900		
																						\$1,397,500					\$349,600	
																						\$1,397,500					\$349,600	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	3	\$142,350	16%	SIN RIESGO	\$22,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,800	NUEVA E.P.S.	3	\$142,350	4%	\$5,700		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	3	\$142,350	16%	SIN RIESGO	\$22,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,800	NUEVA EPS MOVILIDAD	3	\$142,350	4%	\$5,700		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	7	\$332,150	16%	SIN RIESGO	\$53,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$53,200	NUEVA E.P.S.	7	\$332,150	4%	\$13,300		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	1	\$47,450	16%	SIN RIESGO	\$7,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,600	EMSSANAR	1	\$47,450	4%	\$1,900		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	12	\$569,400	16%	SIN RIESGO	\$91,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$91,200	EMSSANAR	12	\$569,400	4%	\$22,800		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	EMSSANAR	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	2	\$94,900	16%	SIN RIESGO	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,200	NUEVA E.P.S.	2	\$94,900	4%	\$3,800		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	22	\$1,043,900	16%	SIN RIESGO	\$167,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$167,100	NUEVA EPS MOVILIDAD	22	\$1,043,900	4%	\$41,800		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	2	\$94,900	16%	SIN RIESGO	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,200	EMSSANAR	2	\$94,900	4%	\$3,800		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	FOSYGA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	12	\$569,400	16%	SIN RIESGO	\$91,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$91,200	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	12	\$569,400	4%	\$22,800		
																					\$825,800					\$203,300		
																						\$825,800					\$203,300	
						\$1,423,500	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$806,650	4%	\$32,300		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	26%	ALTO RIESGO	\$370,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$370,200	NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
																					\$2,223,300					\$552,900		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerad SENA e ICBF		
	\$552,900						\$552,900						\$962,000				\$0		\$0		\$0			\$0		
	\$349,600						\$349,600						\$608,500				\$0		\$0		\$0			\$0		
	\$349,600						\$349,600						\$608,500				\$0		\$0		\$0			\$0		
\$0	\$5,700		COMFANDI	3	\$142,350	4%	\$5,700	COLPATRIA ARP	3	\$142,350	6.96%	5	\$10,000	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$5,700		COMFANDI	3	\$142,350	4%	\$5,700	COLPATRIA ARP	3	\$142,350	6.96%	5	\$10,000	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$13,300		COMFANDI	7	\$332,150	4%	\$13,300	COLPATRIA ARP	7	\$332,150	6.96%	5	\$23,200	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,900		COMFANDI	1	\$47,450	4%	\$1,900	COLPATRIA ARP	1	\$47,450	6.96%	5	\$3,400	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$22,800		COMFANDI	12	\$569,400	4%	\$22,800	COLPATRIA ARP	12	\$569,400	6.96%	5	\$39,700	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,800		COMFANDI	2	\$94,900	4%	\$3,800	COLPATRIA ARP	2	\$94,900	6.96%	5	\$6,700	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$41,800		COMFANDI	22	\$1,043,900	4%	\$41,800	COLPATRIA ARP	22	\$1,043,900	6.96%	5	\$72,700	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,800		COMFANDI	2	\$94,900	4%	\$3,800	COLPATRIA ARP	2	\$94,900	6.96%	5	\$6,700	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$22,800		COMFANDI	12	\$569,400	4%	\$22,800	COLPATRIA ARP	12	\$569,400	6.96%	5	\$39,700	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$203,300						\$203,300						\$353,500				\$0		\$0		\$0			\$0		
	\$203,300						\$203,300						\$353,500				\$0		\$0		\$0			\$0		
\$0	\$32,300		COMFANDI	17	\$806,650	4%	\$32,300	COLPATRIA ARP	17	\$806,650	6.96%	5	\$56,200	17	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000		COMFANDI	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	COLPATRIA ARP	30	\$1,423,500	6.96%	5	\$99,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$552,900						\$552,900						\$962,000				\$0		\$0		\$0			\$0		

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901186507	9	INGEARQ SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL		Calle 16 N° 10-66	ZARZAL-VALLE	2236110	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2056342891		9497441331	E	2026/01/05	2026/01/05	BANCOLOMBIA		0	\$4,291,100
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					16	\$2,223,300	\$0	\$0		\$2,223,300	
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	4	\$992,900	\$0	\$0		\$992,900	
PORVENIR		230301	800,224,808	8	10	\$949,400	\$0	\$0		\$949,400	
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$281,000	\$0	\$0		\$281,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					17	\$962,000	\$0	\$0		\$962,000	
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	17	\$962,000	\$0	\$0		\$962,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					17	\$552,900	\$0	\$0		\$552,900	
COMFANDI		CCF57	890,303,208	5	17	\$552,900	\$0	\$0		\$552,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)					17	\$552,900	\$0	\$0		\$552,900	
ASMET SALUD EPS SAS		ESSC62	900,935,126	7	1	\$32,300	\$0	\$0		\$32,300	
EMSSANAR		ESSC18	901,021,565	8	4	\$85,500	\$0	\$0		\$85,500	
FOSYGA		MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0		\$57,000	
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	6	\$193,800	\$0	\$0		\$193,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	4	\$161,500	\$0	\$0		\$161,500	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	1	\$22,800	\$0	\$0		\$22,800	
TOTAL					17	\$4,291,100	\$0	\$0		\$4,291,100	



CONSTRUCTORA
INGEARQ S.A.S

PÓLIZAS

CONTACTANOS



CALLE 16 # 10-66
BARRIO LAS MERCEDES



322 3118194
315 5965949



ingearqsas01@gmail.com

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4210080679**

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000047622 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI NORTE**

COD. AGENCIA: **420** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA **19** MES **08** AÑO **2025**
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **19** MES **08** AÑO **2025**
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **INGEARQ S A S**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.186.507-9**

DIRECCIÓN: **CL 16 10 05**

CIUDAD: **ZARZAL, VALLE DEL CAUCA**

TELÉFONO: **3223118194**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA ZARZAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.624-0**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA ZARZAL**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.624-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS
PLIEGO DE CONDICIONES

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA

SERIEDAD DE LA OFERTA

03/09/2025

15/11/2025

17,999,025.80

BENEFICIARIOS
NIT 891900624 - ALCALDIA ZARZAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA NO. MZ-SA019 DE 2025, RELACIONADA CON ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECHANICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

TOMADOR: **INGEARQ S A S NIT 901.186.507**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ZARZAL NIT 891.900.624**

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ ****17,999,025.80

VALOR PRIMA:
\$ *****26,999

GASTOS EXPEDICION:
\$ ****11,000.00

IVA:
\$ *****7,220

TOTAL A PAGAR:
\$ *****45,218

NOMBRE INTERMEDIARIO
LUZ AMPARO FERNANDEZ TRUJILLO

CLAVE
8726

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.cowwa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000421008067

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADA21780F07C7858

CLIENTE

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR

JOSE IVAN

BONILLA PEREZ

Firmado digitalmente por
JOSE IVAN BONILLA PEREZ
Fecha: 2025.02.03 17:33:25
-05'00'

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA